



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 6 de marzo de 1998

NUM. 14

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a INMACULADA MATIAS ANGULO

SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las características y funciones del organismo pagador de las ayudas del Feoga-Garantía.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las características y funciones del organismo pagador de las ayudas del Feoga-Garantía.

La Presidenta de la Comisión, señora Matías Angulo, cede la palabra al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 36 minutos.

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Landa Marco (G.P. «Mixto»), a quienes responde, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 14 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre las características y funciones del organismo pagador de las ayudas del Feoga-Garantía.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Se abre la sesión. Buenas tardes, señorías. Nos reunimos esta tarde en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, cuyo orden del día es la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del Gobierno, para informar sobre las características y funciones del organismo pagador de las ayudas del Feoga-Garantía. Para su presentación, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Buenas tardes, señora Presidenta, con la venia. Señorías, buenas tardes. El motivo de esta comparecencia que he solicitado ante la Comisión de Agricultura del Parlamento de Navarra es explicar y, en la medida de lo posible, transmitir a la Comisión la importancia y trascendencia que para la agricultura y la ganadería navarra tienen las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra a través del denominado organismo pagador de las ayudas del Feoga-Garantía, organismo cuya creación es requerida por la Comisión Europea a los Estados miembros para proceder al*

pago y control de las ayudas a los agricultores, ganaderos e industriales, con cargo a estos fondos estructurales creados en virtud del Tratado de Roma y que en el caso de Navarra se insertan en el organigrama del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que viene actuando desde agosto del 96.

Como sus señorías podrán comprobar a continuación, el organismo pagador de la Comunidad Foral de Navarra gestionó del orden de 12.000 millones de pesetas al año en el ejercicio 96-97, cifra que podrá ascender hasta aproximadamente los 15.000 millones de pesetas en el ejercicio 97-98 actual, lo que convierte a estos fondos extrapresupuestarios provenientes de las instituciones comunitarias y destinados a ayudas en forma de subvención directa, en una cifra igual o superior a todo el presupuesto de gastos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incluidos los gastos de personal y gastos corrientes del año, que en 1997 fueron de 12.691 millones de pesetas, o los previstos para el año 1998, que se sitúan en 13.678 millones de pesetas.

Para realizar una exposición más didáctica, y en la medida de lo posible más amena, se utilizará un proyector sobre el cual se explicarán los aspectos más esenciales. Asimismo, al final de la exposición les haré entrega de un juego en el que se recogen las diapositivas que ustedes irán viendo proyectadas.

Básicamente, la exposición se puede estructurar en cinco partes.

La primera explica la finalidad, características esenciales, funciones generales y constitución en Navarra del organismo pagador de las ayudas Feoga-Garantía.

La segunda desarrolla la estructura orgánica del organismo pagador y la evolución seguida desde su creación hasta hoy.

La tercera desarrolla el importe de las ayudas hasta ahora pagadas y, por tanto, recibidas de los fondos comunitarios en Navarra, explicando grosso modo las 54 líneas cuya gestión realiza el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

La cuarta parte desarrolla el control de las ayudas antes y después de su pago, y los sistemas y métodos empleados para ello, así como los registros de avales y deudores establecidos para ello.

En la quinta se describen los controles que desarrolla la unidad de control interno del organismo pagador sobre las líneas gestionadas.

Paso, pues, a continuación, a exponer las características del organismo pagador sobre las predicciones.

En este primer bloque vamos a desarrollar lo que son características, funciones generales y constitución en Navarra de lo que se denomina el organismo pagador dentro del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Feoga, fue creado en el año 62 y constituye uno de los cuatro fondos estructurales, y me temo además que sus señorías van a oír hablar bastante de estos temas a partir del 18 de marzo, que ya les anuncio, de mi visita el otro día a Bruselas, que se van a producir una serie de documentos en los cuales este fondo en concreto, el Feoga-Garantía, va a tener una importancia fundamental; más los otros cuatro fondos que les citaba, que son el Fondo Social Europeo, los Fondos de Cohesión y el Feder, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

El Feoga está fundamentalmente destinado, como tienen reflejado en el documento, a financiar gastos de política agraria común, lo que se denomina como PAC, prevista en el título segundo del tratado de la Comunidad Europea.

El Feoga presenta dos modalidades, y ustedes, señorías, seguro que han oído hablar de la sección de garantía y de la sección de orientación. La sección de garantía es la que costea prácticamente la totalidad, el 99 por ciento –luego lo vamos a ver más pormenorizadamente–, con fondos comunitarios y financia fundamentalmente políticas de precios y mercados, compra de productos, primas de agricultores, retiradas, etcétera, con excepción de una serie de pequeñas líneas –que luego veremos también– que representan ese 1 por ciento que

antes señalábamos, y que son financiación mixta, financiación a través de fondos europeos y financiación a partir de estados miembros o incluso, en nuestro caso, de comunidades autónomas.

Esas pequeñas líneas que les decía con respecto a cuantía de ese 1 por ciento son, aunque luego veremos más pormenorizadamente, jubilación anticipada, medidas agroambientales, forestación, agricultura ecológica, razas en peligro de extinción y abandono de tierras, fundamentalmente.

Y luego, la sección orientación, dentro del Feoga, es la que financia la política de estructuras con participación económica de los estados miembros y en colaboración también con otros fondos, como puede ser el propio Feder. ¿Qué nos afecta, por ejemplo, en Navarra, por citar dos ejemplos, de lo que puede ser la sección orientación del Feoga? Pues, concentraciones parcelarias y la mejora de estructuras agrarias, por ejemplo. De ahí nos vienen los ingresos europeos a través de ese Fondo de Garantía Orientación.

El organismo pagador del Feoga-Garantía en la Comunidad Foral de Navarra es un órgano creado por la Unión Europea para el control y distribución de las ayudas agrarias con cargo al Feoga-Garantía. En España, que luego también veremos, hay diecisiete organismos pagadores, uno por comunidad autónoma, y dos organismos que son el Fega, Fondo Español de Garantía Agraria, el equivalente al Feoga pero nacional, y el From, dedicado al tema pesquero. Con lo cual, en España tenemos diecinueve organismos que se dedican a estos fines.

Cada país, cada estado miembro, ha creado, de alguna forma, un modelo ad hoc en función de sus singularidades nacionales. En Francia hay un único organismo pagador por línea, pero también sabemos que Francia tiene una estructura mucho más centralizada mientras que, por ejemplo, otros países como Alemania lo que crean es una serie de fondos ateniéndose más a su estructura federal.

En la siguiente proyección vamos a ver lo que son las características de los fondos Feoga-Garantía. En primer lugar, como les decía en la presentación, son fondos extrapresupuestarios, no están en los Presupuestos Generales de Navarra, están sujetos a normativa comunitaria, normativa que define, como les indicamos ahí, cómo se puede pagar, a quién se puede pagar y cuándo se puede pagar; normativa que se caracteriza por ser a veces excesivamente rígida y producir algún cierto encorsetamiento a la hora de funcionar con ella. Otra característica es que no existe intervención previa, es decir, no actúa con carácter previo la intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda. Luego también veremos que éste es un sistema que entra a posteriori, de alguna forma, como

organismo de auditoría del propio organismo pagador.

Sujeto, como les digo, a importantes controles, y normalmente a posteriori, un control interno dentro del propio organismo pagador, que luego lo desarrollaremos, un control interno del propio Gobierno de Navarra, que es el organismo de certificación, y esto es lo que les decía, que es el servicio de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda, luego me referiré a él, en el último informe que tenemos de la auditoría que se nos ha hecho, que es un informe, en líneas generales, positivo. Luego les leeré algún párrafo pequeño por no extenderme excesivamente en el informe.

Finalmente, existe un control externo que puede ser por parte de la Comisión y por el Tribunal de Cuentas Europeo. En este aspecto quiero decirles que hemos tenido varios controles de este tipo en líneas específicas y que es moneda corriente que se produzcan de cara al futuro inspecciones por parte de las autoridades comunitarias.

Otra característica que es importante, que luego nos extenderemos más largamente y que creo que éste es un tema que nos preocupa al conjunto de Consejeros de las comunidades autónomas, y ya con alguna de sus señorías he comentado algún aspecto de este tipo, es la corresponsabilidad financiera a través de lo que se llaman correcciones financieras; nos preocupa, como luego veremos, y quizás se puede ver en la siguiente transparencia. ¿Qué es una corresponsabilidad financiera? Cualquier gasto realizado por el organismo pagador que no respete íntegramente la normativa, y digo lo de íntegramente y les matizo luego la palabra, puede ser legalmente rechazado hasta el cien por cien y quedar, por tanto, con cargo al presupuesto nacional del estado miembro respectivo, aunque sea por una cuestión aparentemente menor. Y les digo lo de íntegramente la normativa, porque incluso puede haber discrepancias de interpretación, es decir, que se puede entender que se ha actuado correctamente dentro de la normativa y puede haber colisión en la propia interpretación de la misma, con lo cual les digo que la preocupación es importante.

Les señalo ahí también que afecta a la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a que la corresponsabilidad financiera del organismo pagador sería con cargo a sus propios presupuestos. Lógicamente, esto no puede estar previsto a priori en los Presupuestos Generales ni de Navarra ni de ninguna comunidad autónoma ya que, incluso, como les manifestaba, podría tratarse de discrepancias en la interpretación de la normativa, retrasos de pagos, etcétera. También quiero decirles que la normativa al respecto, en cuanto a las fechas o a los intervalos de pago, es muy rígida y cualquier décalage en el tiempo, superior incluso en un día al

plazo de vencimiento de pago, puede generar lo que llamamos aquí corresponsabilidad financiera que, a la postre, no es nada más que una sanción, incluso no prevista dentro de los presupuestos.

Aquí les mostramos, y así se lo adelantaba antes, lo que pueden ser los motivos que pueden originar correcciones financieras por parte del Feoga.

En primer lugar, lo que en una inspección se pueda detectar como controles insuficientes o deficientes, la aplicación deficiente o falta de aplicación de la normativa, y un aspecto, que es el tercero que les señalo ahí, es el sobrepasamiento en plazos de pago o de cantidades máximas, y que esto cualquier cuestión menor en la propia gestión lo puede generar. Pero, claro, los resultados pueden ser preocupantes en función de que la sanción es un porcentaje alto de una cantidad global importante, y luego, cuando veamos las líneas de gestión de las distintas comunidades autónomas, imagínense señorías, un porcentaje, aun pequeño, de una cantidad global de 177.000 millones, como creo recordar que es el caso de Andalucía, fíjense el volumen y la distorsión que puede crear algún aspecto de éstos. Se trata de que no ocurran, pero no es imposible que ocurran. Casos de fraudes e irregularidades, creo que evidentemente debe ser así, falta de aportación de información a la comisión. Previsiones erróneas, éste también es un tema que no es fácil porque tienes que hacer una previsión en función de lo que entiendas que se vaya a solicitar, hay un cierto margen, pero se sanciona, pues que se haga una previsión de 8.000 millones y luego resulten 800... Eso también se sanciona.

Otro problema que les señalo ahí son problemas de organización administrativa interna, que la Administración, como cualquier empresa, también sufre lo que pueden ser bajas, huelgas, traslado de funcionarios, etcétera, que esas cosas también ocurren y eso puede producir alguna distorsión en este sentido.

Además, yo aquí sí quisiera hacerles notar, y luego lo veremos con más calma, que aquí están coexistiendo dos estructuras funcionariales que tienen normativa diferente; en nuestro caso, la estructura administrativa del Departamento, con normativa de la Comunidad Foral, y luego una especie de subadministración dentro del Departamento, que es el organismo pagador, que tiene una reglamentación en cuanto a funcionamiento y a márgenes de interpretación, que es europea, con lo cual, el problema es que hay veces que se producen situaciones en esa coexistencia que no acaban de encajar en función de que las normativas son muy rígidas y, por tanto, no hay flexibilidad que permita acompañarlas. Por ejemplo, una de las cosas que la normativa europea pide es que haya rotación en los distintos componentes del organismo pagador, y

esto es difícil incardinado en una estructura, que esa rotación, que hoy el jefe de la sección tal sea tal, pues es más complicado, por poner un ejemplo. Por fin, dentro de la corresponsabilidad del último punto, si por parte de la Comisión Europea, como motivo se entiende que hay actuaciones de la Administración consideradas poco proporcionadas.

Pasamos a lo que son funciones del organismo pagador. Las tres primeras son las funciones específicas de lo que es el organismo pagador –luego lo vamos a ver con más detenimiento–, que son: autorización de los pagos, ejecución de los pagos y contabilidad del pago.

Por fin, una última función, que ya no es tanto del organismo pagador sino que es sobre el organismo pagador, que es la función de control interno. Para cada una de ellas debe establecerse por normativa europea una unidad administrativa supervisada por un funcionario. Son funciones independientes, no pueden estar –digamos– acaballadas una sobre otra, y cada una de ellas tiene que elaborar un manual de procedimiento.

Aquí tienen desarrollado lo que son esas funciones. La función de autorización es el establecimiento de la cantidad que debe ser pagada a cada solicitante, de acuerdo con la normativa comunitaria.

La función de ejecución, finalmente, lo que tiene que hacer es emitir la instrucción y de alguna forma ordenar el pago, o dirigirse a servicios de Tesorería del Gobierno para que el pago de la cantidad autorizada sea realizado al solicitante.

La última función es la de contabilidad, y lo que lleva es el control contable y el registro del pago efectuado por el organismo de ejecución.

La función que decía que está integrada dentro del organismo pagador, pero que es un poco externa al propio organismo, es la función de control interno que es, ni más ni menos, por resumirlo en una palabra, una inspección del sistema. Lo que pretende, como les muestro ahí, es asegurar el efectivo funcionamiento del sistema de control interno del organismo.

El organismo pagador en Navarra se constituye el 1 de agosto de 1996. Previamente, el 11 de septiembre del 95, y en función de que se sabe que viene, se produce un acuerdo del Gobierno de Navarra que permite su autorización y, finalmente, se materializa su constitución, como les muestro ahí, el 1 de agosto de 1996.

Por fin, en el decreto que les muestro ahí de 1 de septiembre de 1997 se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura y Alimentación y se aprueba ya, como luego veremos, acoplándola a las propias transferencias, lo cual genera una modificación y una potenciación del propio organismo pagador.

El 6 de octubre del año 97, en el decreto que les señalo, se regula el propio organismo pagador de ayudas Feoga-Garantía en la Comunidad Foral de Navarra y se publica en el Boletín, porque, previamente, incluso el acuerdo inicial de autorización no se había publicado. Finalmente, por Orden Foral del 13 de octubre del 97, se establece el procedimiento de recepción de solicitudes y de autorización y pago de las ayudas de la sección de garantía del Feoga.

En la siguiente transparencia tienen ustedes lo que son los pagos del Feoga por organismos pagadores, aquellos diecinueve organismos que yo les hablaba que había en España. Como ven, en primer lugar está el Fega, el Fondo Español de Garantía Agraria, y el último, el From que es el de ordenación marítima.

Los ejercicios Feoga van del 16 de octubre de un año al 15 de octubre de otro año. Es decir, que la primera columna es la que realmente tiene interés, porque la otra es una traslación al ejercicio presupuestario anual ordinario de 1 de enero a 31 de diciembre, pero en el caso del Feoga, los ejercicios van del 15 al 15 de octubre. Entonces, ahí ven que, lógicamente, en este momento, el Fega es el organismo que más dinero gestiona del total, estamos hablando de aproximadamente, totalizando, 800.000 millones de pesetas, que es lo que se genera finalmente de pago en España, sería ese cien por cien. Lógicamente, el Fega en este momento tiene el mayor volumen, que son 177.000 millones de pesetas, pero el Fega irá descendiendo en el ranking en tanto en cuanto las comunidades autónomas, por vía de encomiendas, a través de transferencias, vayan recibiendo encomiendas de gestión de distintas líneas, con lo cual, el Fega se dedicará a la función de coordinación y no a la gestión directa, con lo cual bajará en el ranking.

Yo quiero hacerles un comentario, concretamente de Navarra, y darles la cifra esa de la que hablaba de 12.000 millones, le falta uno, 11.999, y el grado de participación en el fondo, en los 800.000 millones es del 1'50, y yo, en Navarra, para su dimensión y para su población, creo que tiene una participación, ese 1'50, modesta, o aparentemente modesta, que yo creo que refleja un importante peso de la actividad agraria. Es decir, estamos situados en un término medio, pero con un coeficiente de participación importante.

Si les parece, vamos a pasar al segundo bloque, que sería la estructura orgánica de lo que es el organismo pagador del Feoga-Garantía en Navarra. En cualquier caso, como se lo vamos a repartir a sus señorías, lo van a tener y lo van a poder visualizar mucho mejor. Esta sería la estructura antigua del Departamento, lo que sería la estructura antes de las transferencias y, como les digo, antes de integrarse la parte de encomienda, de

Fega, con sus líneas y con sus funcionarios, que se recibe a partir del 1 de septiembre del año 97.

Lo que les hemos tratado de señalar es la parte de estructura y del organigrama anterior de cómo se implantó inicialmente el 1 de agosto del 96 el organismo pagador. Viéndolo en la parte inferior, tendríamos reflejadas las funciones que antes les comentaba de autorización, ejecución, contabilidad y control interno. Como ven, de alguna manera, separadas, porque la normativa europea obliga a que no haya, de alguna forma, interconexión en horizontal, sino que tengan que estar siendo departamentos estancos.

El servicio técnico, que antes no lo he comentado, y que está dentro de la sección de ayudas a las rentas, de alguna forma, es el que hace la validación y control en campo. Lógicamente, y luego veremos una serie de porcentajes, de expedientes o de solicitudes, que se controlan en campo y también hay unos mínimos y también les diré con qué porcentajes estamos actuando en según qué líneas.

En la columna de su izquierda, los órganos de dirección en aquel momento era la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación; la supervisión también tiene que estar separada de lo que son las unidades responsables, que son el segundo escalón; la supervisión, como les digo, son servicios del propio Departamento.

Finalmente, en el último escalón, les señalábamos la relación con otros organismos, que son la Tesorería del Departamento de Economía y Hacienda y fundamentalmente las entidades financieras colaboradoras que son finalmente los que reciben los pagos para efectuar luego su distribución.

Adaptando la nueva estructura a las transferencias que se producen se modifica, como ustedes saben, el organigrama del Departamento, creando dos direcciones generales y dos servicios en cada dirección general con un traspaso que, como ustedes saben, fue de 120 funcionarios, de los cuales 44 en concreto eran del antiguo Fega, lo que era la representación en Navarra del Fondo Español de Garantía Agraria.

En consecuencia, ésta sería la nueva estructura del organismo de pago del Feoga-Garantía en Navarra, y ya les digo que hay, por ejemplo, una dependencia en cuanto, como les comentaba antes, a dependencia orgánica del organismo pagador que no coincide con la dependencia formal de la estructura del Departamento, y, además, es que no puede coincidir porque las normativas son fundamentalmente distintas, la normativa que rige la Administración de la Comunidad Foral y la normativa que rige el organismo pagador.

Fundamentalmente, ahí tienen señalado en la parte de abajo lo que serían las funciones que antes les señalaba, autorización, ejecución, conta-

bilidad, el servicio técnico. Lo que pasa es que aquí aparecen dos secciones que hacen la autorización y que llevan aparejado el servicio técnico, porque las líneas que se transfieren entran dentro de lo que es el servicio de industrias, mientras que las que ya estaban, estaban todas, y siguen estando, dentro del servicio de financiación agraria, pero estas otras que luego veremos entran de lleno en lo que serían líneas de industrias agroalimentarias.

Aquí yo les he reflejado –no sé si tiene mucho interés que lo pormenorizamos porque, como insisto, lo van a tener ustedes y lo verán con mucha más claridad– y he pormenorizado un poco el personal, por sus categorías, que estaba en el organismo pagador antiguo y el organismo pagador actual. Fundamentalmente insisto porque la transferencia lleva aparejada líneas de encomienda nuevas y lleva aparejado, lógicamente, el personal transferido que antes las estaba llevando, más alguna organización o redistribución interna y potenciación, como en el caso del control, que se ha pasado de un negociado a una sección, porque el volumen de líneas y de presupuesto que se controla es mayor. Además, les quería indicar que yo creo que esta adscripción de personal al organismo pagador va a seguir creciendo por, como mínimo, tres motivos que se me ocurren y que son reforzar la propia unidad-comunidad, tenemos a veces verdaderos problemas con algunas líneas a la hora de gestionarlas, porque de alguna forma también asumimos más presupuesto y más líneas en la propia gestión y porque además la Unión Europea va a ir añadiendo unidades. Por lo menos ya hay una que a partir del 15 de octubre se nos anuncia como de inexcusable cumplimiento, que es la de seguridad informática. Con el valor que tiene hoy este aspecto de seguridad informática, vamos a tener que dotarlo por propia normativa europea.

Les hemos tratado de reflejar cuál es el procedimiento general que en esa orden se desarrolla y cómo se tramitan las ayudas; qué pasa cuando hay una solicitud, por decirlo de alguna manera, sencilla. Entonces, primeramente, se hace la recepción de las ayudas, como se les indica ahí, y entramos en el aspecto de autorización. Esa recepción de solicitudes, hechas en plazo, que se puede hacer bien en el departamento, bien en entidades colaboradoras, bien en oficinas comarcales, en cámaras, etcétera, pasa al siguiente aspecto que es el de verificación. Se comprueba que la documentación está completa, se hace el examen administrativo con controles de que se cumplen los requisitos, se hacen cruces informáticos para ver si hay alguna irregularidad dentro de la solicitud, es decir, alguien que esté en jubilación anticipada que haga una solicitud de PAC, por ejemplo, que no sería factible, entonces, finalmente ese tipo de datos sí que nos lo da el cruce informático.

Finalmente se hace un control de campo, como les hablaba antes, que lo hacen los servicios técnicos, que a la postre son de inspección, y ese control, desde el punto de vista administrativo, es por normativa europea necesario hacerlo en el cien por cien de las solicitudes. El control de campo, por normativa europea, como mínimo hay que hacerlo en un 5 por ciento de las solicitudes. Y yo les diré que en Navarra, en una de las líneas, que ya veremos que en cuantía es la más importante, que es la de herbáceos, el control se hace en el 12'5 por ciento de las solicitudes y además por dos métodos que luego les comentaré a sus señorías. Este control va unido a lo que les he comentado antes de la corresponsabilidad financiera.

El siguiente paso es la validación y autorización de los pagos, que es prácticamente declarar válida la solicitud, el cálculo de la cantidad que le corresponde y emitir la correspondiente autorización de pago. Y por fin, el siguiente punto, es la ejecución del pago, que es una orden de ejecución que se emite a la entidad financiera, con una serie de particularidades. Se comprueba previamente si alguno de los solicitantes son deudores o morosos, que luego ya veremos el caso en que esto se puede producir, son pocos casos pero algunos sí que se dan, que lo que se hace es compensarlo automáticamente, es decir, de la ayuda que tiene solicitada se le separa aquella parte que está en mora o es deudor, por cualquier motivo.

También entran aquí las reclamaciones por vía judicial, es decir, a nosotros se nos comunica por parte de los juzgados situaciones de deuda de personas que han hecho solicitudes y nosotros lo que hacemos es dar la orden de ejecución de pago a la entidad financiera, pero para que lo deposite en el juzgado. Y el último aspecto es de contabilidad de pago que, lógicamente, es consecuencia de cualquier orden de pago.

En la siguiente transparencia se trata de demostrar lo que es el decurso en este tiempo que lleva funcionando el organismo pagador. Como ven ahí, en el 96 el conjunto de unidades o de líneas de actuación que luego fueron transferidas a Navarra en septiembre del 97 gestionaron 688 expedientes por ese total de 3.656 millones de pesetas. En el ejercicio del Feoga, como les decía, del 15 de octubre del 96 al 15 de octubre del 97, el Departamento, antes de las transferencias, gestionó un total de 27.578 solicitudes, con esos 12.000 millones, en números redondos, para ayudas. Se prevé tramitar, ya con transferencias, más de 28.000 solicitudes y gestionar más de 15.000 millones de pesetas durante el ejercicio 97-98. Eso es un recordatorio para que tengan ustedes en mente cómo funciona el ejercicio, las cuantías que más o menos se manejan y la situación de Navarra que, como antes veíamos, estaba más o menos por la mitad de la tabla.

Aquí les hemos expuesto los pagos de Feoga, esos 800.000 millones, en números redondos; vuelvo a insistir que la última columna, como está hecha de 1 de enero a 31 de diciembre, tiene menos interés, porque no es coincidente, es una traslación pero no es un ejercicio de Feoga. Entonces, ahí tienen las cuantías y el porcentual de los distintos pagos de Feoga, de esos 800.000 millones en las distintas líneas de actuación. Como ven, en primer lugar va, de una forma muy destacada, cultivos herbáceos y luego una serie de líneas, con mayor o menor incidencia en Navarra, pero que prácticamente las seis primeras tienen incidencia en Navarra y éstos son un poco los porcentuales de distribución que hay dentro de esos 800.000 millones de Feoga del ejercicio 96-97.

Sobre estas líneas que se gestionaron en el año 96 como último año y que luego fueron transferidas, como les he comentado, ahí tienen ustedes esos 688 expedientes a los que me refería en la proyección anterior y esos 3.656 millones desglosados por líneas de actuación.

Esto es simplemente esa distribución pero en porcentuales y de esta otra forma. La siguiente es esta misma distribución pero por cuantías económicas. No insisto porque la van a tener ustedes.

Aquí tienen también las tramitadas en el ejercicio 96-97, pero ya en Navarra. Ahí están distribuidas, lo que es el aspecto más importante que se llama "total de solicitud única", que son esas 20.500 solicitudes que suponen 11.073 millones de pesetas de ese total de casi 12.000 millones de que hablábamos antes. Les he señalado en la parte de abajo, como les comentaba al principio, de ese 1 por ciento, que no era el 99 por ciento, que son líneas cofinanciadas entre Feoga-Garantía y estados miembros. Les reflejo lo que son estas líneas, que les citaba también antes, jubilación anticipada, forestación, agricultura ecológica, abandono de tierras y razas en peligro de extinción. Ahí tienen el número de solicitudes y la cuantía de los importes que se han destinado durante ese ejercicio.

En la siguiente página viene esto mismo y ahí lo que sí les incluyo es el porcentaje de cofinanciación por parte del Gobierno de Navarra y la Unión Europea, el número de solicitudes y la parte que aportan Gobierno de Navarra y Comunidad Económica Europea al total de esos 212.000 millones de pesetas de estas líneas que de hecho quedan al margen de ese 99 por ciento. Esto es simplemente reflejarles en un diagrama lo que es ese 99 por ciento frente a ese 1 por ciento que se cofinancia por parte de los dos organismos.

Bueno, aquí también tienen la distribución de lo que son porcentualmente las ayudas financiadas al cien por cien y el porcentaje más importante en el 94 por ciento; estamos hablando de herbáceos y

primas ganaderas. No obstante, no me voy a extender excesivamente en esto.

Esto es lo mismo, son distribuciones de distintos tipos en porcentual o en volumen, en pesetas, de las líneas cofinanciadas por el Gobierno de Navarra. Pero, en cualquier caso, como esto lo van a tener, lo podrán ver mucho mejor.

Pasamos al control de las ayudas. Terminado este bloque tercero, que era el importe de las ayudas, pasamos al control de las mismas. Aquí quisiera señalarles que, como se indica, a través del sistema integrado de gestión y de control cubre el conjunto de las solicitudes presentadas, y en particular los aspectos relacionados con controles administrativos, las inspecciones en campo sobre el terreno y, en su caso, las comprobaciones que se realicen mediante sistemas de teledetección aérea o detección aérea o espacial. Aquí tienen los dos reglamentos, se lo indico a título informativo, por los que se establecen los sistemas integrados de gestión y control de los determinados regímenes de ayuda comunitarios. Simplemente les doy la información y si alguno de ustedes tiene interés se lo podríamos facilitar.

Aquí vamos a hablar fundamentalmente de las herramientas, de qué disponemos para realizar este control. Lógicamente, disponemos de una base de datos informática, un sistema alfanumérico de identificación de parcelas agrícolas, un sistema alfanumérico de identificación y registro de cabezas de ganado y luego, por fin, las propias solicitudes de ayuda y el propio sistema integrado de control que nos permitía, como les decía antes, hacer ese cruzamiento que les señalábamos. Nos encontramos que en estos primeros años hay incluso distorsiones de funcionamiento. En un momento determinado, tuvimos serios problemas con el cruzamiento de los números de crotales, y era porque no nos acababan de cruzar muchas veces porque se producían errores materiales en la toma de datos por parte del ganadero de la numeración del crotal. Entonces, no sabíamos lo que pasaba; bueno, sabíamos que había un error y había que verificar la numeración, y entonces, traer bien la numeración. Claro, si suceden esos errores en un censo ganadero importante, eso da bastante trabajo. Pero, conseguido ese primer paso importante, supongo que los errores cada vez serán menos.

¿Cómo se hace ese control? Pues ese cruzamiento que yo les indicaba es con controles cruzados entre distintas líneas, entre PAC jubilación, PAC reforestación y los controles cruzados con elementos externos, con catastro y con estos censos ganaderos. Esto nos da datos a veces y sorpresas no muy agradables, y ahí también tengo que decirles que nuestra flexibilidad es inexistente o nula. Es decir, si nosotros, por ejemplo, en el caso concreto de secano y regadío, entendemos, y así se aplica,

que cualquier parcela catastralmente esté dada como de secano, imposible que pueda cobrar ayudas del PAC como regadío. Creo que lógicamente, primero hay que cumplir los deberes fiscales y luego solicitar lo que sea pertinente.

Aquí les damos un modelo de catastro digitalizado. Se contrastan del orden de 220.000 parcelas en función de las solicitudes y lo que fundamentalmente se trata de ver aquí es que la parcela sea correcta y que además la superficie sea también correcta y el tipo de riego, caso de ser de riego, se ajuste a lo que se ha señalado.

Por fin, hay otro control que es el de teledetección, que nos permite, por lo menos en cultivos herbáceos, dictaminar en distintas bandas de pasada del satélite la existencia del tipo de cultivo en determinadas épocas del año. Aquí en pantalla se ve muy mal, pero con una precisión bastante alta, tampoco diría del cien por cien, nos permite dilucidar en una época determinada qué había en aquella superficie cultivada. Igualmente, se contrasta y se cruza con censos un total de cincuenta mil crotales, en números redondos, donde yo les comentaba antes que a veces se producen distorsiones.

Otro aspecto es el de registro de avales. ¿Por qué funcionan los avales y por qué se utilizan los avales? Para determinadas ayudas, y no las ayudas con carácter general, que son importantes en cuantía y por normativa comunitaria, se solicita un aval que garantice el cumplimiento de los compromisos de los beneficiarios cuando se paga antes de controlar. Es decir, se paga la ayuda, pero si no ha habido tiempo material de controlar, lo que se pide es que se avale la cuantía de la ayuda de modo y manera que, si después del control resulta correcta, se devuelve el aval y si no es correcta, lógicamente se actúa con el aval. Hay en este momento 90 avales, por un total de 1.234 millones de pesetas, y de los mismos hay de hecho 85 activos por un importe de 1.232 millones de pesetas. Insisto que son líneas fundamentalmente de industria, líneas cuantiosas. Es decir, no estén pensando sus señorías en que un señor que va a cobrar medio millón de pesetas de PAC se le pide un aval, no es el caso. Es por adelante en las fechas de pago y, lógicamente, como contraprestación a que todavía no han existido unos controles. Aquí les expongo lo que es el programa del registro de avales. Simplemente es la contabilización de cómo se llevan esos avales y éste es un modelo teórico, sin más.

Luego existe un registro de deudores. En este momento, existen registrados 92 deudores por un total de 17 millones de pesetas. De los mismos digamos que deudores activos o morosos activos solamente hay dos por un importe de 90.000 pesetas, o sea, que es prácticamente despreciable. Igualmente les reflejo ahí una ficha de lo que es el registro de deudores. Les voy a añadir aquí dos

páginas que yo considero importantes, que es la antigua programación antes de las transferencias, que eran los programas de informes y control interno en los años 97, 98 y 2000, que están previstos por número de líneas, y esto era antes de las transferencias. Y luego, el listado de esos mismos programas después de las transferencias. Como evidentemente no todo se puede hacer a la vez, les indicamos ahí lo que se ha hecho en el año 97 y la previsión de lo que se va a hacer en los años 98, 99 y 2000. Incluso, en algún caso, en cultivos herbáceos se está todavía actuando en el tema.

Y luego, por fin, la última transparencia es el listado de informes que ha emitido la unidad de control interno, terminados en borrador, correspondiente a los ejercicios 96, 97 y 98.

Y con esto, prácticamente, finalizo el bloque de lo que les vamos a entregar y su explicación correspondiente. Este documento es esa auditoría, que antes les decía, que hacía el Departamento de Economía y Hacienda como organismo auditor, y, lógicamente, no les voy a leer el documento, pero sí les voy a leer lo que puede ser la conclusión de la auditoría por parte del Departamento. “Como conclusión de los análisis efectuados y las pruebas sustantivas realizadas, que se describen a lo largo del informe de auditoría, resulta que se han detectado ciertas debilidades” –que igualmente se ponen de manifiesto en el informe, es decir, Hacienda nos dice dónde tenemos que apretar–, “y que, a nuestro entender, no influyen significativamente en la valoración global de la gestión, por lo que podemos afirmar que los procedimientos aplicados por el organismo pagador de la Comunidad Foral de Navarra ofrecen garantías razonables de que las operaciones imputadas al Feoga-Garantía son conformes con la normativa comunitaria y protegen debidamente los intereses financieros de la comunidad en lo que a garantías obtenidas y a los deudores se refiere. Asimismo, las cuentas que deben tramitarse a la comisión, del período comprendido del 16 de octubre del 96 al 15 de octubre del 97 son veraces, completas y precisas”. Es decir, yo creo que el informe de auditoría es francamente elocuente.

Y, antes de ponerme a disposición de sus señorías para que pregunten todo lo que consideren oportuno, quiero decirles que me acompañan Javier Enériz, Secretario Técnico del Departamento, e Ignacio Guembe, Jefe de la Sección de Gestión de la Información, una de las personas que lógicamente maneja, en el sentido más positivo de la palabra, el organismo pagador en el día a día.

Y, con la benevolencia de la señora Presidenta, saliéndome ya del tema y poniéndome a su disposición, de paso quería aprovechar para entregar a sus señorías una publicación que hemos hecho en el Departamento y que me gustaría que la tuvieran

en sus manos para que la revisasen, incluso para que, si hubiese algo que les pudiésemos aportar en función de su lectura, nos lo hicieran saber. Es el Código de buenas prácticas agrarias de Navarra. Esto se genera a partir de que en el año 91, el 12 de diciembre, se produce una Directiva comunitaria, la 91676, relativa a la protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura como fertilizantes, y dispone que los Estados miembros han de elaborar uno o varios códigos de buenas prácticas agrarias que los agricultores pueden poner en práctica de forma voluntaria, con la finalidad de reducir la contaminación producida por los nitratos de origen agrario. Esta Directiva está incorporada al ordenamiento jurídico español por Real Decreto 261/96, en donde se especifica que son los órganos competentes de las comunidades autónomas los encargados de elaborar estos códigos.

El Departamento de Agricultura, conjuntamente con el Departamento de Medio Ambiente y con el ITG de gestión agrícola, ha realizado este código de buenas prácticas agrarias, que tiene un carácter indicativo y de consejo a los operadores agrarios y que sirve de marco de referencia para el desarrollo de una agricultura compatible con el medio ambiente y en consonancia con un deseable uso racional de los fertilizantes nitrogenados y como base para la elaboración de programas de acciones concretas y específicas para aquellas zonas en las que se ha detectado una mayor presencia de nitratos. Simplemente, quiero aprovechar la ocasión para hacer entrega a sus señorías de este código de buenas prácticas agrarias de Navarra que, además, ha sido remitido a la Unión Europea, a través del Ministerio de Agricultura. Muchas gracias y a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a proceder a hacer un descanso de cinco minutos y luego intervendrán los grupos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 36 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señorías, se reanuda la sesión. Antes que nada, quiero pedir disculpas por no haberles presentado a los compañeros del Departamento, pero ha sido un lapsus. ¿Portavoces que quieren intervenir? El señor Urdiain tiene la palabra.*

SR. URDIAIN MARTINEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, quiero agradecer al señor Consejero y a los técnicos de su Departamento que le acompañan esta exposición que nos*

ha hecho, la manera de presentarla y el trabajo que se han tomado en hacer llegar a esta Comisión toda esta información y la documentación escrita que nos ha facilitado. Y, para demostrarle que he estado atento a lo que ha dicho, quisiera hacerle una única pregunta sobre un tema que me ha llamado un poquito la atención, y que me ha dado la impresión de que incluso la ha contestado cuando yo estaba tomando nota.

Me estoy refiriendo a la relación de los expedientes del año pasado y de los que se prevé para éste. Cuando se ha cuantificado las cantidades del año pasado y de éste, yo he entendido que el año pasado fueron 27.500 expedientes y que para éste se espera un aumento de 500 expedientes; que el año pasado se gestionaron 12.000 millones de pesetas y para éste se prevén gestionar 15.000 millones de pesetas. Es decir, que 500 expedientes más van a equivaler aproximadamente a 3.000 millones de pesetas más, con lo cual veo que no hay una proporcionalidad. Es la única duda que me ha quedado con respecto a este asunto, si se puede decir que es una duda, y le agradeceré si me puede explicar esto, en la espera de que, cuando sea capaz de leer con más detenimiento todos los datos que nos ha dado, tenga la información suficiente. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias, señor Urdiáin. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): Lógicamente, es una proyección sobre lo que puede ser la campaña 97-98, que no la conocemos, pero, por dar datos muy simples o encajar la cifra que me pedía usted, hay que decir que lo que de alguna forma llevaba el Fega, antes de transferirse, en el año 96, fueron un total de 688 expedientes, que son líneas de industrias que tienen una importancia, por ejemplo, lo que son productos hortícolas u hortofrutícolas transformados y forrajes desecados, que ahora, por mor de las transferencias, ya se han incorporado a la gestión del organismo pagador en Navarra; es decir, ha desaparecido el Fega en Navarra, por decirlo de una forma simplificada.

Entonces, en aquel momento se tramitaron 688 expedientes, que fueron 3.600 millones de pesetas, por poner una cifra redonda. Fuera de esto que no estaba transferido, lo que tramitó en el mismo tiempo el organismo pagador del Departamento de Agricultura fueron 27.500 expedientes de ese orden, que fueron los 11.999 millones de pesetas de que yo le hablaba antes. Entonces, la previsión que pueda haber para el año 98, una vez transferido esto, es que como mínimo sería la suma de las dos, 27.500 más 688 –yo les hablaba de más de 28.000 expedientes–, y, en cuanto a los importes, la previ-

sión sería de más de 15.000 millones, que correspondería a los 12.000 millones, en números redondos, que se tramitaban en aquel momento por el organismo pagador Feoga Navarra, y se hacía paralelamente antes de las transferencias, más esos 3.600 tramitados por el antiguo Fega en Navarra. Es decir, que esas líneas incorporadas con las transferencias, haciendo una proyección a futuro, van a generar en el ejercicio 97-98 –porque estamos en marzo y esto se cierra el 15 de octubre del 98–, sumando las dos cosas, más de 28.000 expedientes y más de 15.000 millones de pesetas. Ahora, ¿van a ser 16.000, van a ser 17.000, van a ser 15.500? Pues no lo podemos saber hasta el último ajuste. Pero eso es un poco la línea. No obstante, yo creo que aquí lo tiene bastante bien indicado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias, señor Consejero. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer también la presencia del Consejero y, sobre todo, la iniciativa de solicitar esta comparecencia para explicarnos un tema complejo para todos, como es el tema de las normativas europeas y su aplicación. Creo que en el Parlamento aprobamos lo del organismo pagador sin saber muy bien que tenía toda esta compleja organización. Entonces, quiero agradecerle la presencia, la iniciativa y animarle en ese sentido. Recuerdo aquella sobre frutas y hortalizas, que también fue muy interesante. Yo creo que éste es un sector muy dinámico, sobre todo con los temas europeos y vamos animarle a que cuando tenga algún tema de este tipo usted mismo venga al Parlamento. Yo creo que también es una cuestión de efecto; o sea, no tiene el mismo sentido que nosotros le hagamos venir que el que usted venga por iniciativa propia. En ese sentido, destacaré la importancia que esto tiene para el sector, porque 15.000 millones de pesetas siempre tiene su efecto sobre las rentas agrícolas y le animo a que siga manteniendo ese esfuerzo de que no se nos vaya a menos. Agradezco nuevamente su presencia. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): En primer lugar, agradezco la intervención del señor Sánchez Turrillas. Yo, la verdad, creo que es bueno que sus señorías conozcan ciertos aspectos técnicos, y también de paso quisiera que esta comparecencia fuera un pequeño o un gran homenaje a los técnicos y funcionarios del departamento que gestionan este día a día, y a veces con incompreensión por parte de quien se siente disminuido en

los recursos económicos que espera, pero de alguna forma se tiene que saber también que en esto podemos ser, como he dicho antes, desgraciadamente poco o nada flexibles, porque también estamos sometidos a inspecciones duras. Entonces, que también se piense que muchas veces, aunque comprendes que hay casos que te animarían a poder darles una solución, el propio encorsetamiento de la reglamentación europea, que es lo que luego se va a inspeccionar o se puede inspeccionar; nos obliga a veces a los funcionarios y a mí finalmente a tomar decisiones que muchas veces, y además tratándose de dinero, no son bien comprendidas.

Y al hilo de esta intervención quisiera comentarles a sus señorías un par de aspectos que creo que estamos en un momento en que se van a producir y que es bueno que ustedes lo sepan. Yo en mi intervención decía que el 18 de marzo se esperan catorce documentos que van a ir en esas fechas, 18 ó 19 de marzo, al Colegio de Comisarios y que van a marcar de alguna forma la pauta en una serie de OCM importantes. Ya saben ustedes, porque son conscientes por los medios de comunicación, la escandalera que se ha montado con la reforma del aceite de oliva, pero dentro de esas fechas y en ese paquete de catorce reglamentos, que van a regir las OCM del año 2000 al año 2007, van otras OCM importantes como la del sector lácteo, la del sector de herbáceos y de cereales, la del sector de vacuno de carne, creo recordar que la del tabaco y alguna otra –no la del vino, porque no va a haber tiempo para meterla en ese paquete–, y, además, va también la modificación más o menos próxima a lo que se dice en la agenda 2.000, y digo más o menos próxima, porque algunos documentos o borradores que se van conociendo no acaban de encajar muy bien con lo que se decía en la agenda 2.000, por eso digo que no sé si más o menos próxima a lo que es todo el tema de fondos, por ejemplo, en el 5B, que es un tema que no sé si recuerdan que en aquella comparecencia de la agenda 2.000, les hablaba que se subsume en un nuevo objetivo dos, y los criterios de elegibilidad, etcétera, bueno pues todo eso va a ir el 18 y 19 de marzo al Colegio de Comisarios.

Hay una reflexión personal que me hago, me hacía el otro día en Bruselas y que estuve repitiéndola invariablemente. Y me alegré mucho de que, después de la intervención con compañeros de los distintos grupos políticos españoles del Parlamento Europeo, al final una parlamentaria socialista vino a ratificar lo que yo había estado diciendo todo el día. Yo decía modestamente por la mañana, y luego hubo una ratificación por la tarde por parte de la señora Dührkop, que en este momento estamos con presidencia inglesa para este semestre, el siguiente semestre habrá presidencia austríaca y el primer semestre del año 99, presidencia alemana. Pues, lo

que dijo la señora Dührkop fue que, en relación con los catorce documentos o borradores de OCM, o documentos de reflexión previos a la OCM, o como se les quiera llamar; lo que finalmente aprueben va a ser muy importante y va a tener muchísima trascendencia para España y para el resto de los países. En cualquier caso ella manifestaba, y yo también lo comparto, que no se va a consolidar definitivamente nada, aunque una buena parte de lo que ahí esté o de lo que se indicie ahí pueda consolidarse, hasta la presidencia alemana en el primer semestre del 99.

¿Y por qué razón? Porque Alemania, que es el país que más aporta a la financiación de los fondos europeos, no va a querer que un Gobierno, en el decurso final, cierre un tema tan importante como sea la PAC y los fondos del año 2000 al año 2007.

Con lo cual, yo les diría a sus señorías que con independencia de que estos documentos, cuando nos lleguen, si ustedes lo desean, se los haremos llegar; en cualquier caso, yo creo que no hay que ponerse nerviosos. Es decir, hay que analizarlos en profundidad, ver en qué afectan y en qué no afectan. Pero yo insisto que les descubro todas las cartas, como lo ratificaba la señora Dührkop, porque me parece razonable en el tiempo, que eso no se consolide finalmente hasta el primer semestre del 99. Es simplemente un complemento a lo que su señoría señalaba. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias. Señor Basterra, ¿quiere intervenir?

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero y acompañantes. En principio, quiero, como no podía ser de otra manera, felicitarle por la buena disposición que ha tenido de venir a propio intento al Parlamento a exponernos un tema como éste del Feoga. Yo creo que iniciativas así debía haber por parte de todos los Consejeros, de cara a dar explicaciones sobre temas tan importantes como éstos, cuando se mueven ya presupuestos casi iguales a lo que mueve el Departamento. Así pues, yo creo que es positivo.

Prácticamente todo lo que nos ha contado yo como agricultor ya tenía obligación de saberlo y lo sabía casi todo; pero también quiero decirle que, como estaba en la Comisión de Agricultura, cuando estaba el tripartito, nosotros ya pusimos esto en funcionamiento, porque yo fui con el señor Sánchez Turrillas en agosto –creo que él se acordará– y dijimos que se hiciera todo lo posible para que se pagase desde Navarra y todo esto nos sirviese para que se pudiese pagar cuanto antes y así se acordó por parte del Gobierno, y me parece muy bien que haya seguido usted con todo ese tema y que lo traiga aquí.

Yo creo que el personal que se ha transferido por parte de la Cámara Agraria y demás le va a

venir bien ahora para poder agilizar al máximo los pagos, y espero que no le tenga que decir, como el año pasado, que había que pegarle un tirón de orejas, porque los agricultores estaban ya un poco apesadumbrados porque tardaban en recibir el pago que tenían que recibir; yo pienso que esto ahora se puede agilizar. Creo también que es positivo que, como bien ha dicho el señor Sánchez Turrillas, se aprobase eso en el Pleno, como no podía ser de otra manera, de cara a pagarse por medio del Feoga lo que había y que ahora nos dé toda la documentación, y que todas las explicaciones que nos ha dado usted y todo lo que podamos sacar nosotros de los datos que tenemos aquí puede ser positivo como herramienta de trabajo para los Parlamentarios.

Quiero decirle que nos parece bueno que tenga esa iniciativa y a ver si puede ser que en el año y pico que le resta, en principio, como Consejero, si no meten la pata algunos Consejeros y no dicen las verdades a medias, que son las peores mentiras –y no es el caso suyo–, podemos seguir dándole confianza y puede seguir viniendo aquí para que podamos seguir compartiendo materias en esta Comisión de Agricultura y también en otras. Nuevamente le felicito porque ha tenido esa iniciativa de venir aquí a explicarnos y me parece muy bien que esté abierto a cualquier cuestión para aclarar temas como éste, de vital importancia.

Desde otros sectores parece que pueden ver a los agricultores como que somos los que estamos recibiendo grandes subvenciones y pueden decir que prácticamente casi nos podemos enriquecer con lo que recibimos. Yo les tengo que decir bien claro que las subvenciones que se reciben en absoluto son compartidas por la mayoría de los agricultores, que son agricultores natos y buenos trabajadores. Si los precios fueran como tienen que ir, seríamos nosotros los primeros en decir que estamos más por los precios que tienen que regir que no por las subvenciones que se nos dan. Las subvenciones normalmente lo que han hecho es hacer posible muchas explotaciones que estaban en la ruina, porque eran malos agricultores o grandes terratenientes, les ha dado una inyección y les ha hecho sobrevivir, pero no a los agricultores buenos y profesionales. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): Gracias, señora Presidenta. Señor Bastera, lo de continuar o no continuar depende de que quien me dio la confianza me la retire o no me la retire y en última instancia, que esté un año o lo que sea, dependerá de Dios, ¿no?

Respecto al tema de los plazos, quiero aclararle a su señoría, y de paso al resto de sus señorías, que la gestión en cuanto al tema de plazos también se va a ver modificada, por lo menos según lo que aparece en esos borradores de los que les he hablado o en los documentos previos a esos borradores; que va a haber un cambio en las fechas de plazo, en Bruselas hay ese rumor como antesala de la noticia. Pero en esto de los plazos, se puede hacer lo que se puede hacer. Es decir, se puede optimizar los plazos, pero hasta un cierto límite. Y esto funciona más o menos de la siguiente manera, para que esto quede claro de una vez por todas. Desde luego, yo creo que cualquier Consejero de Agricultura tiene el mayor interés en que se abone cuanto antes lógicamente un dinero europeo y que los perceptores –también quisiera aclarar eso, no necesariamente agricultores y ganaderos, sino perceptores en el sentido general, porque hay muchas primas que son de superficie– reciban el dinero cuanto antes.

Pero centrándonos en el ejercicio del 96 y 97, en las dos líneas más importantes en las primas de superficie única, en que pueden estar todo el tema de cultivos herbáceos, de cereales y ganaderas, se autoriza el inicio del pago, desde el 16 de octubre al 31 de diciembre, pero la disponibilidad real de fondos por parte del organismo pagador es el 10 de noviembre, es decir, aunque la fecha teórica es el 16 de octubre, la fecha, digamos, real en la que un organismo pagador pueda recibir dinero es el 10 de noviembre. En el año 96 la orden de pago del organismo pagador, lógicamente con una orden foral del Consejero, se produjo el 14 de noviembre, y se pagaron 5.761 millones de pesetas. Luego, el 19 de diciembre se pagaron complementariamente 1.542, por tanto se pagaron 7.918 millones antes del 19 de diciembre. En el año 97, se han pagado 7.090 millones el 12 de noviembre, pero esa fecha ya es optimizar horas, ya resulta imposible, porque si el 10 de noviembre es la disponibilidad de dinero que podemos de alguna forma hacer la primera petición y se abona el 12 de noviembre a la entidad financiera para que ella lo reparta en las distintas entidades y cuentas de los perceptores, ya es prácticamente tener la tarea hecha para estar preparado el 10 de noviembre, cuando, en cualquier caso, el 31 de diciembre es la fecha en que termina.

Pero luego hay otro problema. Si cuando hay superficies regionalizadas, como había por lo menos hasta esta última campaña, del maíz y de otros cultivos herbáceos, y también en el caso del secano, si hay sobrepasamiento, se tiene que pagar necesariamente más tarde que si no hay sobrepasamiento. Nosotros hemos tenido la fortuna de no tener sobrepasamiento esta pasada campaña en Navarra, con lo cual ese 12 de noviembre se puede conseguir, si no, la cosa es más complicada, porque

nos tienen que dar cuál es nuestro porcentaje de sobrepasamiento. Como en nuestro caso ha sido cero, se nos autoriza con carácter previo. Eso en cuanto a las fechas.

Respecto a lo que ha comentado usted, efectivamente yo creo que no es bueno y procuramos ser cuidadosos en que no se haga la malévolas cuenta de que se pagan no sé cuántos miles de millones de pesetas y se divide por no sé cuántos agricultores y esto es lo que recibe el agricultor. Procuramos ser exquisitos, incluso en las notas que mandamos a la prensa, diciendo los "perceptores" de estas ayudas, porque indudablemente no todos son agricultores y ganaderos.

Bueno, en cuanto a su deseo sobre los precios, hay que entender que el mercado es el mercado y yo no sé si en algunos casos eso sería bueno o no lo sería; yo, en general, como creo en el mercado, pienso que sí, pero no tenemos que olvidarnos de que hay decisiones que toma la Unión Europea, entendiéndolo que también compite con un mercado exterior y que compite sobre todo con otro mercado que es Estados Unidos y que lo vamos a ver en otra cosa, que yo también les comentaba hace algunas fechas, que es la nueva ronda de organización mundial de comercio que empieza en el 99 y ahí veremos cuál es la situación.

Que las subvenciones, como usted decía, puedan ser en algún caso desincentivadoras, pues pueden serlo, yo no digo que no, que efectivamente en algunas situaciones hayan propiciado el que se haya producido una desincentivación por parte de quien podía ser un buen agricultor, no digo que no. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias. Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Yo, en nombre de mi grupo, quiero agradecerle la información y la exposición y señalar que, incluso para una persona que no entiende de agricultura, por lo menos no es técnica en ese asunto, ha quedado, a lo que es la propia forma, bastante claro. Yo no le voy a felicitar tanto como el portavoz del CDN, pero sí es de agradecer que un Consejero de este Gobierno tenga esta disposición, acostumbrados como estamos a que no nos den información y que cuando los llamamos, poco más o menos que nos trasquilan por haberlos llamado.

Usted nos ha hablado de que próximamente va a Europa, a la Unión Europea y va a traer 14 documentos. Quiero manifestarle, en nombre de nuestro grupo, la preocupación que existe sobre la repercusión de las medidas que pueda haber, acordándonos de los pequeños ganaderos y agricultores que sabemos que no pueden competir en ese mercado tan competitivo y, en el tiempo que haya, reflexio-

nar, e incluso hacer llegar a la Unión Europea, en nombre de estos ganaderos y agricultores, esta preocupación sobre las posibilidades y la manera que habría de que esto no les afectara tan gravemente, pensando en que de alguna manera estos agricultores y ganaderos son los que todavía conservan núcleos de poblaciones y es una medida que puede afectar a esos núcleos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Castellano Gastón): Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): Gracias, señor Presidente. Yo, en cualquier caso, el agradecimiento, sea grande o pequeño, automáticamente lo transmito al personal que trabaja en estos temas, evidentemente.

Respecto al otro aspecto que comentaba usted, yo hacía cita de una visita que hicimos en Bruselas hace unos días, hace una semana, prácticamente. Esa visita fue, como le decía, para estar con los Parlamentarios españoles del Parlamento Europeo y estaban representados el Partido Popular, el Partido Nacionalista Vasco, el Partido Socialista y su grupo. Me gustaría, si tiene ocasión, que le preguntara al señor Jové o al señor Alonso Puerta y a una señora muy agradable, que no recuerdo su nombre, en qué línea fue nuestra intervención. Y justamente, coincidimos con usted. Lo que tratamos de transmitir como españoles era justamente este tema.

Ahí estábamos hablando del sector lácteo, en concreto, estábamos hablando de la problemática específica de la cornisa cantábrica, estábamos hablando de pequeñas explotaciones y lo que tratábamos de explicarles era justamente esto, el problema, y desde esa visión, además, que se puede tener no sólo como un problema de explotaciones agrarias sino del mantenimiento poblacional, del mantenimiento del tejido existente y como única alternativa, y con una expresión que yo creo que empleábamos en el caso de la cornisa cantábrica, cuando hay una problemática de monocultivo de la leche en muchas comunidades autónomas, de una forma mucho más directa que en Navarra, y un poco ésa era la reflexión y el planteamiento.

¿Qué les pedíamos? Pues, les pedíamos que lo que ellos pudieran hacer, ya que están en un foro preferente de información y de conocimiento y político, pues que lo hicieran, pero pensando fundamentalmente y en bloque en su país, porque entendíamos, y en eso estábamos todos de acuerdo, que no era un problema tanto político e ideológico, sino de saber que estamos en un sitio donde hay intereses, lobbies, dinero para repartir y que de alguna forma ahí tenemos que estar a una como españoles. Yo creo que coincidíamos prácticamente en aquella intervención con la intervención que ha hecho

usted, hablando específicamente del sector lácteo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Castellano Gastón): *Gracias, señor Consejero. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. No me había dado cuenta ni siquiera del cambio, hasta que no he oído la voz. Bien, saludo la presencia del señor Consejero, agradezco la información que nos ha traído a la Cámara, a la Comisión. Yo creo que no en balde la Comisión de Agricultura es diferente. Sin desmerecer para nada el talante del señor Consejero, pero la Comisión de Agricultura siempre, tradicionalmente ha sido diferente y aquí el 90 por ciento de las cosas que ha habido yo creo que se han realizado casi siempre por consenso. Por lo tanto, yo celebro que el talante del Consejero además facilite que eso siga siendo así, porque yo creo que es un buen funcionamiento de esta Comisión de Agricultura.*

Tenía un par de cosillas. En referencia al librito que se nos ha dado de buenas prácticas agrarias, como el tema de la contaminación por nitratos, yo creo que debería llevar aparejada una línea de incentivación de tratamientos no agresivos, que la experiencia que se realizó en el Departamento de Agricultura en el año 96 fue tremendamente positiva, con una partida de 26 millones de pesetas, que se hicieron estudios que posibilitaban haber seguido con ese tipo de tratamientos no agresivos y que a mí me parece que, en el momento en que se pueda, desde luego, habría que seguir haciendo esfuerzos en ese camino, porque realmente ésa sería una buena iniciativa para evitar una buena parte de la contaminación de los acuíferos, a través no sólo de nitratos, aquí se ha hablado de nitratos, sino de otros productos que van en algunos de los tratamientos agrícolas.

También había otro aspecto, el de los fondos europeos agrarios. Hemos visto un poco la importancia que tienen en la economía agraria en este caso de Navarra. Decía el señor Basterra que preferirían más libertad de precio y poder competir. Eso es relativo dentro de la Comunidad Europea. España podría ser un potente competidor, pero en cuanto se abren las fronteras y en cuanto entras en terceros países, estamos en unas condiciones inferiores, como lo prueba el hecho de otros productos que no vamos a nombrar y con los que evidentemente en precio no se puede competir. ¿Por qué? Pues porque evidentemente se están pagando salarios en el campo infinitamente menores, por muchas razones. Pero no podemos competir y, por tanto, ésa es una situación yo creo bastante irreversible en un futuro al que realmente podemos referirnos.

Y no sólo esto, sino que parece que tampoco es previsible que la carga de ayudas que la Comunidad Europea está manteniendo, que esa carga sobre el presupuesto de la Unión Europea en materia de agricultura, de ayudas a la agricultura, se vaya a mantener. Hay quien ya está hablando y fijando que con los objetivos de la ampliación es imposible mantener ese nivel de ayudas, que hay que empezar a ir abordando el problema desde otras premisas y, por tanto, yo creo que ése es un aspecto que haríamos bien –ya sé que la incidencia de lo que planteemos desde una comunidad como Navarra es mínimo–, en ir viendo que cierto equilibrio en materia de agricultura sí que podemos ir al menos favoreciendo.

Y luego, por último, en los datos que se nos daban –me imagino que la sesión se está grabando y es interesante que quede como dato, no dato que se me ha contestado a mí, sino que quede como dato para la Comisión y para su consulta luego en el Boletín– se habla de 220.000 parcelas, y lo que interesa es conocer a cuántas hectáreas obedecen esas 220.000 parcelas, para que sepamos de qué cantidad de hectáreas estamos hablando y de qué volumen de la agricultura de Navarra estamos hablando. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Castellano Gastón): *Gracias, señor Landa. El señor Consejero puede contestar.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señor Presidente. Respecto al primer tema, yo tampoco quería incidir mucho en el asunto, pero sí que quiero hacerle un comentario a su señoría. El tema del contenido de nitratos, sobre todo en acuíferos, que es un poco el inicio de la preocupación en ese tema, que es una trasposición de la directiva europea, yo creo que hay que ponerle una serie de salvaguardas. Es decir, una directiva europea, lógicamente, tiene todo el ámbito comunitario. Hay que entender también que, por ejemplo, países del centro de Europa, en la Comunidad Europea, fundamentalmente se abastecen de aguas subterráneas, de abastecimiento de boca, por ejemplo, en Dinamarca o Alemania, hay un porcentaje muy alto de abastecimiento de acuíferos, con lo cual el tema de nitratos es un tema muy preocupante en tanto en cuanto el recurso agua se extrae de acuíferos. Entonces, una directiva lo que pretende de alguna forma es preservar esa agua bruta en unas condiciones adecuadas. Pero también hay que hacer esa traslación, digamos, con conocimiento y adecuadamente, porque no es lo mismo estar en unos límites y para ese uso, que estar en otros límites, como podemos estar en Navarra, y para otros usos, donde el abastecimiento de aguas subterráneas tiene menor trascendencia.*

En cualquier caso, sí que se detecta alguna problemática mayor en lo que puede ser el eje del Ebro, pero, en cualquier caso tampoco hay que sacar las cosas de quicio; es una cosa hoy por hoy, con los datos que se tienen, perfectamente controlable y controlada.

El otro aspecto que planteaba su señoría, el poder dotar de unas ayudas especiales para unos tratamientos menos agresivos, yo lo que sí le dije en su día, y se lo repito, es que aquello, según se me comunicó a mí nada más llegar, no había funcionado bien, o sea, simplemente, no había funcionado bien, yo me remito a los datos que me da el ITG, yo no sé qué ha pasado antes. Yo llego el 19 de septiembre del 96 y a mí me dicen: Consejero, esto no ha funcionado bien. ¿Qué ha pasado? Que estos veintitantos millones de pesetas se han utilizado para disminuir los costos en la adquisición de productos, digamos, menos contaminantes y cuando se han acabado pues hemos vuelto a la misma historia. Eso, de alguna forma, no ha tenido un efecto didáctico positivo.

Yo creo que, aun estando de acuerdo con usted en que efectivamente habrá que ayudar a que esa cultura se instale, y esto son prácticas voluntarias, yo creo que en esto más debemos ir por la línea de formar o de poder potenciar, a través de la elección de una agricultura sostenible, como puede ser la producción integrada, esas líneas de ayudas para quien quiera utilizar voluntariamente esas prácticas, no con carácter universal, para simplemente abaratar costos a la hora de utilizar fitosanitarios, sino para que aquel que se quiera comprometer en una producción integrada que efectivamente tenga posibilidades de hacerlo.

Respecto al otro comentario que hacía su señoría, yo estoy de acuerdo en que efectivamente poco se puede hacer en Europa, pero no tan poco. Yo creo que también es cuestión de buscarse aliados que compartan el problema. Yo creo que el estar en la cornisa cantábrica y haber estado en su momento, el 22 de febrero del 97, con el señor Fischler exponiéndole el documento lácteo de cuál era la reflexión de la cornisa cantábrica, aquello no sólo fue bueno, sino que creo que fue muy bueno, porque prácticamente la mayoría de las cosas que se reco-

gían allí, incluso la petición de un incremento de la reserva de la cuota láctea europea en el 2 por ciento, es una cosa que se puede consolidar a partir—digo se puede, pues no lo sé, yo no soy adivino—del día 18 de marzo. Otro tema es que la segunda parte de la oración de lo que allí se decía, es que de ese 2 por ciento, que eran 2'3 millones de toneladas, a España se le asignasen un millón de toneladas, y el 1'3 que quedaba se reasignase en aquellos países que históricamente habían tenido una insuficiencia de cuota, como podían ser Italia y Reino Unido, entre otros. Esa parte de la oración, yo no sé si se cumplirá o no, pero, yo creo que el estar en ciertos ámbitos, digamos, con aliados y representando un porcentaje importante de lo que es el Estado miembro, yo creo que no es desdeñable.

Respecto al último tema, esas 220.000 parcelas equivalen aproximadamente, según los datos que me pasan mis servicios técnicos, a 350.000 hectáreas, que viene a ser aproximadamente la tercera parte de Navarra. Pero, no obstante, si su señoría quiere en mandársela. De esas 350.000 hectáreas, 250.000 hectáreas aproximadamente son las que están dentro de las ayudas de PAC, que pueden ser del orden, si no recuerdo mal, 208.000 hectáreas, que es la subsuperficie de secano que tenemos asignada, y 44.500, si no recuerdo mal, la suma de maíz, que son 21.956, si no me equivoco, y 22.500, que son de otros cultivos herbáceos. No sé si eso ya le puede dar una idea. Y las otras 100.000, aproximadamente, hasta las 350.000 hectáreas, son forrajeras, barbechos y hortícolas. Pero, no obstante, si su señoría quiere que esto se lo pormenorizamos, o nos hace una pregunta, o se lo mandamos directamente, eso como usted quiera. Pero, un poco la idea es ésa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Castellano Gastón): *Gracias, Consejero. Si no hay ninguna intervención, reiterando el agradecimiento que se ha manifestado al Consejero y sus acompañantes por esta comparecencia a iniciativa propia, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 14 MINUTOS.)